

## Programa Empresa Competitiva

El Programa posibilita a la empresa obtener por parte de la Mutual la certificación de la gestión en prevención de riesgos, de acuerdo a los resultados logrados. Esta permite destacar los esfuerzos de aquellas empresas que han privilegiado dentro de su gestión el enfoque preventivo en Seguridad y Salud Ocupacional, demostrando así a trabajadores, clientes y público en general, el interés y nivel de desempeño logrado en la seguridad y bienestar de sus trabajadores.

## Plan de Iniciación al Programa Empresa Competitiva

El Plan de iniciación ha sido definido para aquellas empresas que no tienen un nivel de prevención de riesgos que permita iniciar inmediatamente este programa, con todos sus módulos y con un nivel de resultados que posibilite a la empresa mantener la motivación respecto de los esfuerzos desplegados.

El plan permite iniciar el programa con algunos módulos, e ir aumentando en el tiempo. Para esto se establece un compromiso que define tiempos para cada etapa. La empresa podrá trabajar y acreditar haber cumplido cada una de las 4 etapas del plan hasta llegar a la completa implementación del Programa.

Mutual de Seguridad C.Ch.C. acreditará el cumplimiento de cada una de las etapas mediante un documento en el que indicará explícitamente el cumplimiento al "Plan de iniciación al Programa Empresa Competitiva" indicando la etapa acreditada y los módulos que contempla.

## Gestión de Contratistas y Proveedores

El programa tiene actividades específicas que consideran el cumplimiento de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al DS 76 de la ley de subcontratación (art. 66 bis de la Ley 16.744). El trabajar en el programa, realizando a conciencia las actividades en él definidas, nos asegura cumplir con tal disposición que beneficia no sólo a la empresa principal sino a todos los trabajadores que laboran en la empresa sin importar de cual dependan.

## Región Metropolitana

[LUGAR]	[DIRECCION]	[FONO]
Casa Matriz	Av. Lib. Bernardo O'Higgins 194, Santiago	121 7879000
Hospital Santiago	Av. Lib. Bernardo O'Higgins 4848, Est. Central	121 6775000
Clínica Quilicura	Panamericana Norte 7500, Quilicura	121 8765600
Clínica La Florida	Av. Vicuña Mackenna Oriente 6381, La Florida	121 3555800
Clínica Lo Espejo	Av. Lo Sierra 03200, San Bernardo	121 3278200
Clínica San Bernardo	Freire 339, San Bernardo	121 8765900
Clínica Melipilla	San Agustín 270, Melipilla	121 2704100
Clínica Paine	General Baquedano 610-620, Paine	121 8242146
Centro de Atención Providencia	Hernán Alessandri 620 esq. Salvador, Providencia	121 8765700
Centro de Atención Las Tranqueras	Av. Las Tranqueras 1327, Vitacura	121 2203803

## Regiones

[LUGAR]	[DIRECCION]	[FONO]	[FAX]
Arica	Av. Argentina 2247	1581 206700	1581 206710
Iquique	Orella 769	1571 408700	1571 408710
Antofagasta	Av. Balmaceda 2634	1551 651200	1551 651210
Calama	Av. Central Sur 1813, Villa Auyquina	1551 658800	1551 658810
Copiapó	Copayapu 877	1521 207500	1521 207510
La Serena	Los Carrera 330, piso 3	1511 421800	1511 421810
Ovalle	Los Peñones 386, camino a Sotaquí	1531 620024	1531 624844
Viña del Mar	Limache 1300	13212571000	13212571010
Rancagua	Av. República de Chile 390	1721 331900	1721 331910
Curicó	Av. España 1191	1751 204500	1751 204510
Talca	Dos Poniente 1372	1711 206100	1711 206110
Constitución	Mac - Iver 580	1711 204700	1711 204710
Linares	Freire 663	1731 563800	1731 563810
Chillán	Av. Argentina 742	1421 588900	1421 588910
Los Angeles	Mendoza 350	1431 407400	1431 407410
Concepción	Paicaví 9595	1411 2727300	1411 2727310
Temuco	Av. Holandesa 0615	1451 206000	1451 206010
Valdivia	Av. Prat 1005	1631 268100	1631 268110
Osorno	Guillermo Bühler 1756	1641 334000	1641 334010
Puerto Montt	Urmeneta 895	1651 328000	1651 328010
Castro	O'Higgins 735	1651 494600	1651 494600
Coyhaique	Eusebio Lillo 20	1671 268600	1671 268610
Punta Arenas	Av. España 01890	1611 207800	1611 207810



## Mutual PEC Programa Empresa Competitiva



Integrante Red Social  
Cámara Chilena de la Construcción



Para enfrentar el desafío de la Ley de Subcontratación (20.123), la Mutual de Seguridad C.Ch.C. ha reformulado sus programas de asesoría en prevención y ha desarrollado nuevos servicios, compatibles con los requerimientos de Sistemas de Gestión SST establecidos en la Ley. Esto permitirá a nuestras empresas adherentes, independientemente de su tamaño y nivel de desarrollo en prevención de riesgo, implementar un sistema de gestión, pudiendo extender su alcance a todos los lugares de trabajo, obras, faenas o servicios, ya sea en su rol de empresa principal, o como contratista o subcontratista.

Programas  
Mutual PEC



| Casa Matriz Av. Lib. Bernardo O'Higgins 194 - Santiago - Chile | Tel (56.2) 787 9000 |

www.mutual.cl

Agregamos valor, protegiendo a las personas



## ¿Qué es el Programa Empresa Competitiva?

- Es un instrumento de Prevención de Riesgos Profesionales diseñado para contribuir con la productividad y mejoramiento en nuestras empresas clientes, buscando proveer protección de la integridad física y salud de los trabajadores y a los demás recursos de la organización. Contiene una serie de requerimientos agrupados en 10 módulos que la empresa debe implementar y posteriormente aplicar, a fin de controlar las causas de los accidentes y enfermedades profesionales, dar cumplimiento al marco legal, y además, alcanzar un mejoramiento en la gestión de sus riesgos.

MÓDULOS DEL PROGRAMA EMPRESA COMPETITIVA



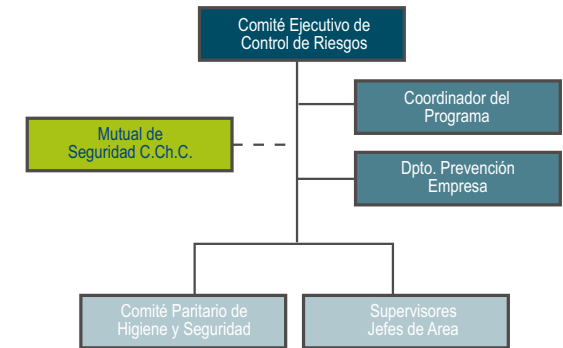
## ¿Características principales del Programa?

- ✓ Define responsabilidades a los diferentes niveles de la organización, para llevar a cabo acciones concretas de Prevención de Riesgos Profesionales, a través del trabajo específico del Comité Ejecutivo, Comité Paritario y la Línea de Supervisión
- ✓ Señala condiciones de ambientes de trabajo, basadas en el D.S. 594/99, diferenciadas por actividad económica.
- ✓ Posibilita la evolución hacia la aplicación de un Sistema de Gestión de Seguridad SSO certificable.
- ✓ Se encuadra en el marco de la Ley 20.123 sobre "Trabajo en régimen de subcontratación".
- ✓ Integra la Prevención de Riesgos en los procesos de gestión en la empresa.
- ✓ Reconocimiento de la Gestión de Prevención de Riesgos (Certificación)
- ✓ Auditorías de Procesos, realizadas por un ente externo (Mutual de Seguridad)
- ✓ Contribuye al bienestar y calidad de vida laboral.

## Módulos del Programa

- Módulo 1: Comité Ejecutivo**  
 Orientado a lograr el compromiso e involucramiento de la línea ejecutiva en las actividades del Programa, ejerciendo el liderazgo y control para su adecuada aplicación, permitiendo, la motivación y participación de todo el personal.
- Módulo 2: Comité Paritario de Higiene y Seguridad**  
 Que los CPHS cumplan las disposiciones establecidas en el D.S. N° 54 por medio de planes de trabajo.
- Módulo 3: Actividades del Supervisor**  
 Lograr el compromiso por parte de la línea de Supervisión, con la prevención de riesgos, considerándola como parte integral del desarrollo de su gestión y liderazgo.
- Módulo 4: Capacitación y Competencia**  
 Detectar las necesidades y definir programas de capacitación ocupacional, los que posibilitan actividades permanentes y sistemáticas de formación y concientización en materias de Prevención de Riesgos Profesionales y temas vinculados con la gestión de la empresa.
- Módulo 5: Condiciones de Trabajo**  
 Dar cumplimiento a las condiciones sanitarias y ambientales básicas de la empresa requeridas para su instalación, de acuerdo a los estándares del Decreto Supremo N° 594/99.
- Módulo 6: Elementos de Protección Personal**  
 Administrar las necesidades de elementos de Protección Personal para todos los trabajadores de la empresa y empresas contratistas y subcontratistas, considerando la identificación, registro, mantención, uso y control de estos dispositivos.
- Módulo 7: Disposiciones Legales y Otros**  
 Dar cumplimiento a las obligaciones que señala la Ley N° 16.744 y sus reglamentos complementarios, además de otras normas o reglamentos suscritos voluntariamente por la empresa.
- Módulo 8: Plan de Emergencia**  
 Establecer y definir planes y procedimientos para la correcta identificación del potencial de pérdidas y respuesta a situaciones de emergencia.
- Módulo 9: Control de Contratistas y Subcontratistas**  
 Verificar que las empresas proveedoras de servicios cumplan con las disposiciones de la Ley 16.744, Ley 20.123 y sus Decretos Supremos Nos. 40, 54, 67 y 76, además de mantener en óptimas condiciones de seguridad e higiene los lugares de trabajo.
- Módulo 10: Salud Ocupacional**  
 Identificar, evaluar y controlar los agentes ambientales presentes en el lugar de trabajo, que puedan causar enfermedades profesionales o molestias a la salud de los trabajadores.

## Estructura Organizacional



- Comité Ejecutivo de Control de Riesgos:**  
 Formado por los más altos ejecutivos de la empresa (gerente general, gerentes de área). Dentro de las funciones que el Comité debe desempeñar están: elaborar, aprobar y difundir la Política de Control de los Riesgos Operacionales, otorgar recursos (financieros y humanos) para el desarrollo del programa y controlar el avance y la ejecución de las actividades que contempla.
- Coordinador del Programa:**  
 Debe realizar las siguientes actividades:
  1. Coordinar y garantizar la efectiva implementación del Programa en todos los niveles de la organización.
  2. Supervisar que se cumplan las actividades del Programa.
  3. Dar a conocer a las diferentes unidades operacionales el sistema de medición y evaluación establecido.
  4. Implantar un sistema de información con respecto a los trabajos realizados por cada persona responsable.
- Comité Paritario de Higiene y Seguridad:**  
 Su estructura está establecida en el Decreto Supremo N° 54, y su desempeño se define según las funciones que se establecen en dicha normativa.
- Supervisores/Jefes de Área:**  
 Ellos deberán incorporar dentro de sus tareas habituales las siguientes funciones: inducción al trabajador nuevo, elaborar inventario crítico de tareas, análisis de riesgos, confección de procedimientos, investigar accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, realizar charlas.
- Departamento de Prevención de Riesgos:**  
 Según lo establecido en el D.S. 40/69, brindará asistencia técnica y asesoría a Ejecutivos y Supervisores en el desarrollo del Programa, elaborar los instrumentos necesarios para el cumplimiento de las actividades planeadas, coordinar el quehacer entre la empresa, Mutual y otros organismos afines, y asistir técnicamente al Comité Paritario de Higiene y Seguridad.